



Maria Reyna, D. Ypolito Delmar, D. Tomas Herbas y D. Bernandino Lopez Portillo Regedores, con asistencia del presente se reunieron, se procedio a acordar lo siguiente

Por el Regedor D. Jose Maria Herbas y Reyna, se hizo la mocion siguiente: Habiendo un ancluroso campo a la propiedad de los Pueblos la manifestacion de la Reyna Nra. Ma, que con generosa mano les comedia a pedir los Deficios de los Com. Suprimidos para deducirlos a objetos de utilidad comun, pero; que por conducto del Sr. Gobernador Civil de la Prov, se debe al Srno Augusto de S. M., una enérgica exposicion p. que se deya poner a disposicion del Ayuntamiento de esta villa los conventos Suprimidos de Carmelitas Descalzas, obrerantes de S. Fran, y Padres Jesuitas, el primero con destino a un Cuartel, y su Parador a un Labadero publico; cosas que hacen suma falta, y seran de gran utilidad publica: el segundo a Hospital de Caridad, cuya localidad por hallarse situado Extramuros de esta Poblacion al Norte de la misma en sitio elevado y muy ventilado, y tan proximo al Cementerio, que los Cadabers de los enfermos que en el falloran, no necesitan atravesar parte alguna de la Poblacion para ser conducidos al Deposito grad. de los Mentes, es preferible por todas sus circunstancias al Hospital establecido en la Corredera, cuyo sitio se halla dominado de gran parte de la Poblacion, poco ventilado, confinante con un paseo el mas honroso publico y concurrido; y que entre otros ofrece el inconveniente

